



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS
MIL DIECINUEVE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza , a las veinte horas y treinta y cinco minutos del cuatro de julio de 2019, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜES TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
D^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Secretaria: D^a xxxxxxxxxxxx

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta si existe alguna alegación al Acta, no manifestando ninguna alegación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 15 de junio de 2019.



Ayuntamiento
de Lalueza

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Siendo necesario proceder a establecer, mediante acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses (*en los municipios de hasta 5.000 habitantes*) previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO: Establecer la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, fijando el día de su celebración y hora, por la Alcaldía, en cada convocatoria.

TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Esta Alcaldía, debiendo proceder a la constitución de la **Comisión Especial de Cuentas** de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 116 de la Ley de Bases del Régimen Local

Considerando que, según lo previsto en el Art. 36.1 del mismo texto legal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde, el Presidente nato de cada una de ellas; por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, que es aprobado por unanimidad de los asistentes (7/7), mayoría absoluta:

PRIMERO: Crear la Comisión Especial de Cuentas, con la composición y funciones que se señalan a continuación:

GRUPO POLÍTICO PSOE (3)

D. Armando Sanjuán Franco (Presidente)

D^a. Margarita Périz Peralta

D. Oscar Gavín Ortas

GRUPO POLÍTICO P.P (1)

D. Ricardo López Elbaile

GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR LALUEZA PODEMOS-EQUO (1)

D. Daniel Périz Vizcarra



Ayuntamiento
de Lalueza

SEGUNDO: Serán funciones de la Comisión Especial de Cuentas las mencionadas en el artículo 212 del TRLRHL.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Resultando, que constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2019, y, comunicado a los representantes de las candidaturas que forman parte de este Ayuntamiento, que indicaran su voluntad de constituirse en Grupo Político Municipal, la denominación del mismo, sus componentes y Portavoz, constando en el expediente los correspondientes escritos de los distintos Grupos.

Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

Y, esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

COMPOSICIÓN

D. Armando Franco Sanjuán
D^a. Margarita Pérez Peralta
D. Oscar Gavín Ortas
D. Cristian Bagües Trallero
D^a. Maria del Carmen Sanjuán Estallo

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz D. Oscar Gavín Ortas
Suplente D. Cristian Bagües Trallero



Ayuntamiento
de Lalueza

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

COMPOSICIÓN

D. Ricardo López Elbaile.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz D. Ricardo López Elbaile

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR LALUEZA PODEMOS EQUO

COMPOSICIÓN

D. Daniel Périz Vizcarra

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Portavoz D. Daniel Périz Vizcarra

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo ordenado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, esta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno.

En virtud de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Designar como representante de este Ayuntamiento en los órganos que a continuación se indican:

CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A: D^a Margarita Périz Peralta.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LALUEZA: D. Oscar Gavín Ortas

COMUNIDAD DE REGANTES DE LALUEZA-ALBERUELA-SODETO:
D. Oscar Gavín Ortas

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN: D
Cristian Bagüés Trallero



Ayuntamiento
de Lalueza

COMUNIDAD DE REGANTES LA CORONA: D. Oscar Gavín Ortas

JUNTA PERICIAL CATASTRAL: D. Oscar Gavín Ortas

ZONA DE SALUD DE GRAÑEN (Marcen): D^a María del Carmen Sanjuán Estallo

ZONA DE SALUD DE SARIÑENA: D^a María del Carmen Sanjuán Estallo

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento, notificándolo, asimismo, a los interesados.

Una vez se expone ante el Pleno por el Sr. Alcalde, se dan por enterados todos los asistentes a la sesión (7/7).

SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN N° 131/2019, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE ALCALDE.

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la Resolución n° 131 de fecha 26 de junio de 2019 relativa al nombramiento del Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón,

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza a D^a. MARGARITA PÉRIZ PERALTA, Concejala del Ayuntamiento, que sustituirá al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

SEGUNDO.- Notificar la presente la Resolución a la designada.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión siguiente que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”



Ayuntamiento
de Lalueza

SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN N° 130/2019, SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la Resolución n° 130 de fecha 26 de junio de 2019 relativa a las delegaciones de gestión de diversas áreas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.-** Delegar en favor de los siguientes Concejales las atribuciones de gestión de las áreas abajo referenciadas, comprendiendo las delegaciones la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Área de Cultura: D. ÓSCAR GAVÍN ORTAS

Área de Juventud: D^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Área de Deportes: D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO

SEGUNDO.- Notificar la presente la Resolución a los designados.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión próxima que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Vº Bº
EL ALCALDE**

D. Armando Sanjuán Franco

LA SECRETARIA

D^a. XXXXXXXXXXXX